



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 DIC 2022

RES. H N°: 2096/22

Expte. N° 4.260/22

VISTO:

La nota mediante la cual la gestión del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición de equipos de informática y computación; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una (1) impresora marca Epson modelo L3250 multifunción destinada al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio, y, al tratarse de bienes estándares se optó por la oferta más conveniente resultando ser la oferta presentada por la firma TECNOGRAF SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ochenta y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 89.900,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Centro de Estudiantes – Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos ochenta y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 89.900,00) en concepto de adquisición de equipo informático, detallado en el exordio, provistos por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N.º 33-68124698-9, según factura B N.º 0034-00003173.

ARTICULO 2°.- INCORPORAR el equipo de referencia y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades por la suma total de pesos ochenta y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 89.900,00).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Centro de Estudiantes – Fac. Humanidades**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Departamento de Posgrado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa